

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17310 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 553/14 por auto de fecha 27 de abril de dos mil quince, se ha declarado en concurso voluntario a D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ con D.N.I 76.008.676 R, con domicilio en las Rozas (Madrid).

2º- Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de

sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la LC.

La Comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administrador Concursal D. ÁNGEL MARCOS GÓMEZ AGUILERA, Paseo de la Castellana, n.º 151, 10.º A, 28046 Madrid, teléfono: 917130010, dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos: amarcos@cuenaygonzalezaguilera.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150022550-1